

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 132 - 2007 - CE - PJ



Iquitos, 19 de junio del 2007

## VISTO:

El Oficio N° 207-2007-P-CSJPA/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco, elevando la solicitud de reincorporación presentada por el señor Jorge Carlos Castañeda Espinoza al cargo de Vocal de la mencionada Corte Superior de Justicia, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco remite a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por el señor Jorge Carlos Castañeda Espinoza sobre reincorporación en el cargo de Vocal Superior titular de ese Distrito Judicial, a mérito de la Resolución N° 124-2007-CNM, de fecha 20 de abril del año en curso, expedida por el Consejo Nacional de la Magistratura, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de abril último, en cuanto dispuso en cumplimiento del "Acuerdo de Solución Amistosa" celebrado con el Estado Peruano y aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Rehabilitación de su Título de Magistrado como Vocal titular de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, dejándose sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, y por tanto, entre otras, la Resolución N° 388-2003-CNM, en el extremo que no ratificó y canceló el título de nombramiento del citado Vocal Superior;

Que, la Resolución N° 124-2007-CNM, ha sido expedida de conformidad con el Informe N° 20/07 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que aprueba los Acuerdos Séptimo y Octavo de Solución Amistosa suscritos por el Estado Peruano y magistrados no ratificados, entre los cuales se encuentra el señor Jorge Carlos Castañeda Espinoza, y mediante el cual se dispuso la reexpedición del título que le corresponde como Vocal Superior titular del Poder Judicial;

Que, el recurrente solicita, conforme a lo dispuesto en la segunda parte de la segunda cláusula del mencionado "Acuerdo de Solución Amistosa", que su reincorporación se efectivice en la recientemente creada Corte Superior de Justicia de Pasco, teniendo en cuenta que en la actualidad

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° /32 -2007-CE-PJ

la plaza y el cargo del que era titular al momento de su cese, se encuentran bajo la competencia del citado Distrito Judicial, y en donde además existe plaza vacante de Vocal Superior;

Que, de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el señor Jorge Carlos Castañeda Espinoza, nació el 20 de marzo de 1953, por lo que a la fecha se encuentra por debajo del límite de edad de 70 años establecido para el ejercicio del cargo de Vocal Superior;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con el voto concordado del señor Consejero José Donaires Cuba, en sesión ordinaria descentralizada de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar fundada la solicitud de reincorporación, presentada por el señor Jorge Carlos Castañeda Espinoza; en consecuencia, se dispone su reincorporación en una plaza vacante de Vocal titular de la Corte Superior de Justicia de Pasco.

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Ministerio de Justicia, al Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

